



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 293.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL PORCENTAJE DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO EDUARDO VON GLASENAPP, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE EXPERTOS DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (AILAC)", A LLEVARSE A CABO DEL 2 AL 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Asunción, 27 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UAA/N° 38/18 de fecha 12 de marzo del año en curso, por el cual se hace referencia a la "Reunión de Expertos de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), a llevarse a cabo del 02 al 06 de abril del corriente en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, y se designa al Primer Secretario Eduardo von Glasenapp, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, para participar de la mencionada reunión. La organización cubre los pasajes, alimentación y viáticos.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 4, Que dice: "Si dispone de alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 66/2018 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el Art. 6 punto 3)... Que copiado dice: "Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de Gs. 3.326.050 (Guaraníes tres millones trescientos veinte y seis mil cincuenta), a favor del Primer Secretario **Eduardo von Glasenapp**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, equivalente al 20% de los viáticos para participar de la "Reunión de Expertos de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC)", a llevarse a cabo del 2 al 6 de abril del año en curso en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_